

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

09

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia **PRODUCBAN S.A.**;

QUE el señor Ab. Héctor Solórzano Constantine, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **PRODUCBAN S.A.**, por VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTIOCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Unico del cantón Santa Elena, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

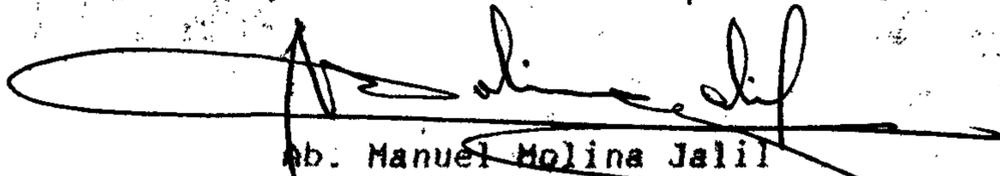
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Unico del cantón Santa Elena, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de febrero de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución, a foja 24.195, número 3.151 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 27.940 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado:24.195.-Vale.-

**LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a foja 5.024 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

